

DECRETO Nº 1927

LAJA, junio 29 de 2010.

/LANDIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta Nº 1746 de fecha 08.03.10.
- 2.- ORD. Nº 193 de fecha 06.04.10.
- 3.- ORD. Nº 270 de fecha 06.05.10.
- 4.- Fax Nº E-49 de fecha 18.05.10.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley ${
 m N}^{\circ}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de emitir rendición final a la Subsecretaría del Interior y devolver el saldo de los recursos no utilizados, por transferencia recibida para financiar gastos incurridos con motivos del sismo y posterior maremoto ocurrido el 27.02.10, según Resolución Exenta Nº 1746 de fecha 08.03.10.

RESUELVO:

- **1.- PROCÉDASE** a devolver a la Subsecretaría del Interior, la suma de \$2.360 correspondiente al saldo de los fondos no utilizados de la transferencia para gastos de la emergencia del 27.02.10.
- 2.- ORDÉNESE al departamento de Administración y Finanzas emitir cheque nominativo a nombre de Subsecretaría del Interior RUT 60.501.000-8, con el monto antes señalado.
- 3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 214.05.20 fondos de emergencia post terremoto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

JAQUELINA GONZÁL SECRÉTARIA MUI

VFT/MGV/FJV/GSR/km DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM

- Depto. Control

- D.A.F.

- SECPLAN

www.munilaja.cl